



Otorga suspensión definitiva a Yasmín Esquivel

# Jueza frena fallo de la UNAM sobre ministra

• Por Claudia Arellano  
mexico@razon.com.mx

La jueza quinta de Distrito en Materia Administrativa, Sandra de Jesús Zúñiga, concedió una suspensión definitiva a la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel, por lo que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) no podrá emitir resolución sobre el caso de su tesis de licenciatura de Derecho por tiempo indefinido, pero sí podrá brindar detalles que sean de "interés público", siempre que no sugieran "calificativos".

"Por lo expuesto y fundado, se resuelve: único. Se concede la suspensión definitiva por las razones mencionadas en el considerando sexto de esta resolución. Notifíquese", dijo la juzgadora, respecto de la demanda de amparo que la ministra interpuso para que el Comité de Ética universitario no se pronunciara sobre el caso del presunto plagio.

## EL DATO

LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS puede impugnar el fallo para que un tribunal colegiado determine si confirma, modifica o revoca la resolución de primera instancia en este caso.

Asimismo, la impartidora de justicia, Sandra de Jesús Zúñiga, solicitó que se informara debidamente a la autoridad de la institución educativa sobre el amparo.

Cabe recordar que el pasado 23 de febrero, el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa confirmó la suspensión provisional que la juez de distrito le otorgó a la ministra Esquivel Mossa.

En esa sesión, los magistrados Salvador Alvarado López, Martha Llamile Ortiz Breña y Yuritze Arcos, afirmaron de manera parcial la impugnación de las autoridades universitarias, y ratificaron la suspensión provisional que ordena al Comité de Ética abstenerse de emitir alguna resolución definitiva sobre el caso.

Ahí, el magistrado Alvarado López consideró "infundados los agravios de las autoridades universitarias", toda vez que la jueza de Distrito "procedió de forma correcta al concederle la medida cautelar a la

**IMPARTIDORA** de justicia determina que Comité de Ética sólo podrá pronunciarse sobre detalles "que sean de interés público y sin calificativos"; la medida aplica por tiempo indefinido

## La Universidad prevé impugnar resolución

• Por Yulia Bonilla  
yulia.bonilla@razon.com.mx

LA UNIVERSIDAD Nacional Autónoma de México (UNAM) lamentó la resolución judicial concedida a Yasmín Esquivel Mossa, con la que se le impide emitir la resolución respecto al plagio en que habría incurrido la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En una breve tarjeta informativa, la máxima casa de estudios aseguró que acatará la suspensión concedida por la jueza quinto de Distrito en Materia Administrativa.

No obstante, advirtió que "hará uso de todos los medios que la ley le otorga para poder cumplir con su función constitucional".

La institución señaló que con esta determinación se retrasa por tiempo indefinido el trabajo que realiza el Comité Universitario de Ética (Cuética) para emitir el dictamen correspondiente a la apropiación indebi-

da de textos por parte de Esquivel Mossa.

"Confiamos en que las instancias judiciales comprenderán la naturaleza académica de las funciones que la Universidad de la Nación y todos sus órganos colegiados realizan, incluido el Comité Universitario de Ética", señaló.

El 11 de enero, la UNAM emitió el resultado del análisis a la tesis presentada por la ministra en 1987, en el que halló una "copia sustancial" de un proyecto presentado por otro exalumno con un año de anticipación.

A pesar de haber comprobado el plagio, la institución no pudo retirar el título a Esquivel Mossa porque la legislación universitaria no cuenta con un apartado que aborde esta problemática.

Días después, el rector Enrique Graue declaró que el hecho había ofendido a la universidad y que no se tendería el estudio para poder proceder por una vía legal, razón por la cual se conformó un grupo de trabajo para indagar el caso a profundidad.

# 170

Académicos pidieron que la ministra se disculpe

integrante de la Corte para no causar una afectación de difícil reparación".

El magistrado ponente argumentó que la suspensión que frena el procedimiento de la UNAM es adecuada, pues si se llegara a emitir el dictamen o se decidiera a fin de cuentas sobre lo que es tratado en el proceso, podría generar afectación de muy difícil o imposible reparación para Esquivel Mossa.

"Consideramos que, por una parte, tiene razón la quejosa en que hay comunicaciones, hay informaciones que no

necesariamente tienen que difundirse a la sociedad, pero, por otro lado, consideramos que también hay cierto interés de la sociedad, justificado, para tener información sobre cómo va desarrollándose este procedimiento", refirió el magistrado.

El enero pasado, la UNAM determinó que, por normatividad, no podía invalidar el título de licenciatura en Derecho de Yasmín Esquivel, aun cuando se haya comprobado plagio de la tesis, por lo que decidió turnar el asunto a la Secretaría de Educación Pública (SEP).